TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:								
Prórroga	X	Adición	X	Suspensión		Terminación anticipada		
Reducción		Cesión		Reactivación		Otra modificación		

1. GENERALIDADES

ENTIDAD										
DANE		X		FONDANE						
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**			**ORDEN DE COMPRA**					
Número:	**CO1.PCCNTR. 8409729**	de	**2025**							
Objeto: "VF_MERCADO_2025 GEIH_BD_ TH_TU_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de seguimiento, acompañamiento en la recolección de información en el área urbana, de la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos en la operación estadística."										
Contratista:	**ROGERS TORRES GUAYANES**									
Supervisor:	ANDRES FELIPE CORREDOR CAMACHO									
Dependencia Responsable:	**GIT OPERATIVO DIRECCION TERRITORIAL SUR ORIENTE SEDE INIRIDA**									
Valor inicial:	**VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($26.706.016,66).**									
Plazo inicial de ejecución:	295 días									
Fecha de firma:	03	**de**	10	**de**	2025					
Fecha de inicio:	06	**de**	10	**de**	2025					
Fecha de terminación Inicial:	31	**de**	07	**de**	2026					
¿Requiere modificación de garantías?	**Sí**	**X**	**No**							

2. ANTECEDENTES

Relacione de manera detallada las modificaciones contractuales previas en orden cronológico desde la más antigua hasta la más reciente, indicando la fecha de suscripción, tipo de modificación, valores involucrados, variaciones en el plazo y cualquier otro aspecto relevante que permita evidenciar la trazabilidad del contrato.

	Fecha de Publicación	Tipo de modificación	Breve descripción de la modificación
1	N/A	N/A	NA
2			
3			

Fecha de terminación de acuerdo con la (s) modificaciones realizadas (s):	31	**de**	07	**de**	2026
Valor total del contrato incluidas las modificaciones relacionadas:	**VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($26.706.016,66).**				

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

PRÓRROGAS
Tiempo (días calendario)
120 días

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	30	De	11	De	2026

ADICION				
Valor	$ 10.908.800.			
Valor total del contrato después de la adición actual:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($37.614.816,66).			
Afectación rubros presupuestales				
No. CDP	10726	No. de RP	10526	
Código	Descripción	NIT	Tercero	Valor
C-0401-1003-35-20104D-0401107-02	ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	1.121.896.618	ROGERS TORRES GUAYANES	$ 10.908.800
			Total	$ 10.908.800

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total

REDUCCIÓN				
Valor:				
Valor total del contrato después de la reducción actual:				
Afectación rubros presupuestales				
No. CDP		No. de RP		
Código	Descripción	NIT	Tercero	Valor
			Total	

SUSPENSIONES					
Tiempo (días calendario)	Días en letras (días en números)				
Fecha a partir de la cual se suspende el contrato:	día	de	Mes	de	año

REACTIVACIÓN					
Fecha a partir de la cual se reactiva el contrato:	día	de	Mes	de	año
Fecha de terminación de acuerdo con la reactivación:	día	de	Mes	de	año
Nota: El formato para solicitar la reactivación del contrato debe ser distinto e independiente del formato para solicitar la suspensión del contrato.					

CESIÓN					
Nombre cesionario:					
Fecha a partir de la cual se cede el contrato:	día	**de**	Mes	**de**	año

TERMINACIÓN ANTICIPADA					
Fecha a partir de la cual se hace efectiva la terminación anticipada: corresponde al día siguiente del último día de ejecución del contrato.	día	**De**	Mes	**De**	Año

OTRAS MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)

Justificación de la solicitud:

El día 03 del mes de octubre del año 2026 se suscribió el Contrato N° **CO1.PCCNTR. 8409729 de 2025,** entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – **DANE y ROGERS TORRES GUAYANES,** identificado (a) con cedula No. **1.121.896.618** cuyo objeto se encuentra identificado en la parte superior del presente documento.

El plazo de ejecución del Contrato finaliza el día 31 de Julio de 2026, encontrándose a la fecha vigente.

El valor del referido Contrato se pactó por la suma de **$ 26.706.016,66**

Por lo mencionado, en mi calidad de supervisor me permito informar que se requiere iniciar el trámite administrativo respectivo para la suscripción de Adición y Prórroga del Contrato; toda vez que se hace necesario asegurar la operatividad y entrega de productos de la recolección de información de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de la presente vigencia, garantizando la producción y difusión ininterrumpida de información estadística oficial de la Encuesta, Gran Encuesta Integrada de Hogares - **GEIH** según la muestra asignada y por el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.

Respecto a la necesidad antes registrada, es preciso mencionar que el DANE Nivel Central, en Comité de Articulación Territorial de fecha 05 de mayo de 2026, concluyeron la necesidad de suscribir las adiciones y prorrogas alas operaciones estadísticas que vienen de vigencia futuras 2025.

En virtud de lo anterior, se precisa que la **PRÓRROGA** será por un plazo de cuatro (4) meses, es decir del **01 de agosto al 30 de noviembre de 2026.**

La **ADICIÓN** corresponde a la suma total de $10.908.800, discriminada de la siguiente manera:

1. Honorarios:	**$ 9.200.000,00**
2. Transportes:	**$ 1.102.400**
3. Otros Transportes:	**$ 606.400**
4. Comunicaciones	**N/A**
5. Manutención y Alojamiento	**N/A**
6. TOTAL	**$10.908.800**

Es importante precisar que, para la modificación del Contrato, se cuenta con la aceptación del contratista.

"Al respecto, el presente tramite se desarrolla en cumplimiento de los mandatos legales y jurisprudenciales, teniendo en cuenta que frente a la facultad de modificar los Contratos el Consejo de Estado por medio de la sentencia C-

300/2012, Magistrado Ponente: JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB, señaló sobre el particular lo siguiente: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otro".

En este sentido, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." Y concluye: "Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.

En este orden de ideas resulta procedente la presente modificación Contractual, según los argumentos previstos en el presente documento, precisando que, la adición de los recursos no supera el 50% del valor inicial, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Valor inicial del Contrato	**$ 26.706.016,66**
Valor Adicion del Contrato	**$ 10.908.800**
Total con Adición	**$ 37.614.816,66**

DISCRIMINACIÓN DE LOS PAGOS EN ORDEN A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA:

Por Concepto de honorários:

Concepto por la suma de $ 9.200.000,00, discriminados de la siguiente manera:

Un décimo primer pago hasta por valor de $2.300.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2026.

Un décimo segundo pago hasta por valor de $2.300.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2026.

Un décimo tercer pago hasta por valor de $2.300.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2026.

Un décimo cuarto y último pago hasta por valor de $2.300.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, según la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2026.

Por Concepto de transporte urbano:

El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.102.400 M/Cte., Distribuidos así:

Décimo primer pago hasta por $ 275.600 en el mes de agosto 2026.
Décimo segundo pago hasta por $ 275.600 en el mes de septiembre 2026.
Décimo tercer pago hasta por $ 286.200 en el mes de octubre 2026.
Décimo cuarto pago hasta por $265.000 en el mes de noviembre 2026.

	Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 606.400 M/Cte. distribuidos así: Décimo primer pago hasta por $ 151.600 en el mes de agosto 2026. Décimo segundo pago hasta por $ 151.600 en el mes de septiembre 2026. Décimo tercer pago hasta por $ 151.600 en el mes de octubre 2026. Décimo cuarto pago hasta por $ 151.600 en el mes de noviembre 2026. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato. 2) Para Transporte urbano y otros transportes. a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. Imputación presupuestal: La Adición de los recursos es con cargo al RP **10526.** NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado. NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II". NOTA 3: Para este caso el pago anticipado será por el valor de: $ 427.200. Las demás condiciones del Contrato quedaran conforme a lo suscrito inicialmente.

4. BALANCE FINANCIERO DESPUÉS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Concepto		
Valor **inicial**	$ 26.706.016,66	
Valor del contrato con adiciones y liberaciones **anteriores**	**$26.706.016,66**	
Valor adiciones o liberación de la presente modificación *(si aplica)*	**$ 10.908.800**	
Valor total del contrato **con la presente modificación**	**$ 37.614.816,66**	
Balance de pagos		
Valor pagado según reporte SIIF Nación con corte a 26-05-2026.		**$ 18.941.016,66**

Concepto		
Valor ejecutado pendiente por pagar (si aplica)		**$ 0**
Valor por ejecutar con la presente modificación		**$18.673.800,00**
SUMAS IGUALES	**$ 37.614.816,66**	**$ 37.614.816,66**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Verificar que las causales que motivan la modificación del contrato se encuentren debidamente soportadas y justificadas ante la Entidad. ▪ Velar porque las modificaciones propuestas no afecten la adecuada, oportuna y eficiente prestación del servicio contratado ni generen perjuicio a los recursos públicos vinculados al contrato. ▪ Constatar que, cuando a ello haya lugar, el contratista gestione la actualización o modificación de las garantías contractuales exigidas, dentro de los términos establecidos por la Entidad o por la normatividad aplicable. ▪ La presente solicitud de modificación contractual se radica durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato.

Omobrés Corredor

Firma del Supervisor
Nombre: Andrés Felipe Corredor Camacho
Cédula: 1121918428
Cargo: Técnico operativo 3132-07

Anexos: (Certificado Procuraduría, certificado de Contraloría, Certificado de Policía Judicial, Certificado de medidas correctivas, certificado de afiliación a la EPS.)

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHgevargas GISELLE ELIANA VARGAS MACIAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00G DANE TERRITORIAL SUR ORIENTE

Fecha y Hora Sistema: 2026-05-28-11:47 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	04-01-01-00G DANE TERRITORIAL SUR ORIENTE	**Número de Compromiso:**	12525	**Valor Total:**	7.615.616,66	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1121896618	**Tercero:**		ROGERS TORRES GUAYANES	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.8409729	**Fecha:**		04/10/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	VF_MERCADO_2025 GEIH_BD_ TH_TU_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de seguimiento, acompañamiento en la recolección de información en el área urbana, de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH según la						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-10-21	16925	324.150,00	0,00	17225		403048725	2025-10-24	324.150,00	3.242,00	320.908,00	84100022272	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	8409729	13-01-01-DT	SACM. ANTICIPO ENCUESTA GEIH. INIRIDA.
2025-12-20	74925	2.697.000,00	0,00	79225		525131125	2025-12-24	2.697.000,00	26.970,00	2.670.030,00	84100022272	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	8409729	13-01-01-DT	OGL-PAGO HONORARIOS 2 DE 10-INIRIDA
2025-11-26	41625	2.294.466,66	0,00	89825		538896625	2025-12-29	2.294.466,66	22.945,00	2.271.521,66	84100022272	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	8409729	13-01-01-DT	NOC -PAGO 1 DE 10 HONORARIOS Y 2 DE 10 TRANSPORTE URBANO Y OTROS TRANSPORTES RECOLECCION URBANA GEIH // INIRIDA
2026-01-23	22526	2.300.000,00	0,00	21926	2.300.000,00	18736026	2026-01-30	2.300.000,00	23.000,00	2.277.000,00	84100022272	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	8409729	13-01-01-DT	OGL PAGO 3 DE 10 HONORARIOS - RESERVA INIRIDA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHgevargas GISELLE ELIANA VARGAS MACIAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00G DANE TERRITORIAL SUR ORIENTE

Fecha y Hora Sistema: 2026-05-28-11:47 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	04-01-01-00G DANE TERRITORIAL SUR ORIENTE	**Número de Compromiso:**	10526	**Valor Total:**	19.090.400,00	**Saldo por pagar:**	7.765.000,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1121896618	**Tercero:**		ROGERS TORRES GUAYANES	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.8409729	**Fecha:**		14/01/2026 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	"VF_MERCADO_2025 GEIH_BD_ TH_TU_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de seguimiento, acompañamiento en la recolección de información en el área urbana, de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH según la						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-01-21	6526	437.800,00	0,00	5526		9446426	2026-01-23	437.800,00	4.378,00	433.422,00	84100022272	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	8409729	13-01-01-DT	JDCF - PAGO ANTICIPADO DE TRANSPORTE GEIH - INIRIDA
2026-02-04	36126	2.706.000,00	0,00	34426		22784026	2026-02-06	2.706.000,00	27.060,00	2.678.940,00	84100022272	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	892099105	13-01-01-DT	NOC - PAGO 4 DE 10 HONORARIOS - 5 DE 10 TRANSPORTES GEIH // INIRIDA
2026-02-26	69526	2.727.200,00	0,00	71326		60185726	2026-03-05	2.727.200,00	27.272,00	2.699.928,00	84100022272	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	8409729	13-01-01-DT	SLPP-PAGO HONORARIOS 5 DE 10 Y TRANSPORTE 6 DE 10 GEIH-INIRIDA
2026-03-26	103026	2.727.200,00	0,00	99326		108269626	2026-04-08	2.727.200,00	27.272,00	2.699.928,00	84100022272	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	8409729	13-01-01-DT	JDCF-PAGO HONORARIOS 6 DE 10 Y TRANSPORTE 7 DE 10 GEIH-INIRIDA
2026-04-30	144226	2.727.200,00	0,00	144226		154800426	2026-05-08	2.727.200,00	27.272,00	2.699.928,00	84100022272	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	8409729	13-01-01-DT	SLPP-PAGO HONORARIOS 7 DE 10 Y TRANSPORTES 8 DE 10 GEIH-INIRIDA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296334817

PIB
21:23:29

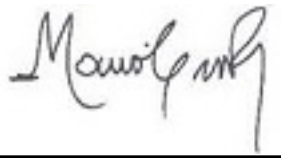
Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROGERS TORRES GUAYANES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121896618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 21:23:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121896618
Código de Verificación	1121896618260520212308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2026 09:24:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121896618** y Nombre: **ROGERS TORRES GUAYANES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140543857** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:24:24 PM horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121896618**
Apellidos y Nombres: **TORRES GUAYANES ROGERS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ROGERS TORRES GUAYANES identificado(a) con CC 1121896618 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de	**31/10/2023**
Estado de la Afiliación:	**VIGENTE**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER - INIRIDA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 25 días del mes de mayo del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121896618 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/05/2026 09:27 PM

Código Verificación: **Q5EWZ2L8TA**

Válida hasta: **19/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnbonillc	NELLY BONILLA CALDERON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-00G	DANE TERRITORIAL SUR ORIENTE
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-29-9:15 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10726	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00G DANE TERRITORIAL SUR ORIENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	19.090.400,00	**Valor Total Operaciones:**	10.908.800,00		**Valor Actual.:**	29.999.200,00	**Saldo x Comprometer:**	10.908.800,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10726	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
04-01-01-00G DANE VILLAVICENCIO GASTOS	C-0401-1003-35-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	Nación	10	CSF	2026-05-28	19.090.400,00	10.908.800,00			
					Total:	19.090.400,00	10.908.800,00	29.999.200,00	10.908.800,00	0,00

Objeto:	"VF_MERCADO_2025 GEIH_BD_ TH_TU_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de seguimiento, acompañamiento en la recolección de información en el área urbana, de la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH según la

NELLY BONILLA CALDERON Firmado digitalmente por NELLY BONILLA CALDERON

Firma Responsable